

## **166.º período de sesiones del Consejo**

### **Premios de la FAO**

En su 41.º período de sesiones, celebrado en 2019, la Conferencia aprobó la recomendación de su Comité General de que “el Presidente Independiente del Consejo realizara un proceso inclusivo de consultas [con los Miembros] con miras a definir unas condiciones coherentes y sostenibles para la concesión de premios, teniendo en cuenta el estado global de la alimentación y la agricultura, que comprenda opciones para la supresión gradual de los premios más antiguos. El resultado de este proceso se remitiría para su aprobación en el 42.º período de sesiones de la Conferencia”.

Entre septiembre de 2019 y febrero de 2021, el Presidente Independiente del Consejo celebró una serie de consultas con los Miembros sobre este tema. Los Miembros se mostraron a favor de conservar el componente de asignación monetaria de los premios de la FAO y convinieron en la necesidad de buscar fuentes de financiación alternativas, como contribuciones voluntarias.

Para respaldar este proceso impulsado por los Miembros, la Administración elaboró una propuesta, en consonancia con la orientación y las aportaciones de los Miembros, para el establecimiento de un nuevo conjunto de premios de la FAO, los cuales aprovecharían la marca de la FAO y sustituirían los premios actuales, que reciben su nombre de antiguos directores generales. Otros premios existentes financiados mediante contribuciones de Miembros individuales no se ven afectados por esto.

Los nuevos premios se refieren a temas de relevancia institucional e importancia estratégica y persiguen afianzar la sostenibilidad y pertinencia permanente de los premios de la FAO en consonancia con la orientación proporcionada por la Conferencia en su 41.º período de sesiones.

A fin de respaldar la sostenibilidad de los premios, se sugiere establecer un nuevo fondo fiduciario específico formado por contribuciones voluntarias de los Miembros y otros donantes, como organismos intergubernamentales, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y entidades del sector privado, de acuerdo con las directrices de movilización de recursos y colaboración con el sector privado de la FAO. Las contribuciones se contabilizarán en la forma debida. La contribución presupuestaria con cargo al Programa ordinario se limitará a la cantidad actual de 125 000 USD por bienio.

Los premios propuestos se entregarán anualmente, durante la Conferencia, el Consejo y otras ocasiones de gran visibilidad. Los nuevos premios constarán de cinco categorías.

El **Premio Campeón de la FAO**, el premio más importante, reconocerá una destacada contribución al cumplimiento de las metas generales de la Organización, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este premio se podrá otorgar a Miembros, instituciones o particulares, ya sea durante el período de sesiones ordinario de la Conferencia o, en los años en que no se reúne la Conferencia, durante el primer período de sesiones ordinario del Consejo. Su valor monetario será proporcional a su condición de principal premio de la FAO. Se propone fijar una asignación de 50 000 USD. A título informativo, tres de los premios actuales tienen una asignación monetaria de 25 000 USD.

El **Premio de la FAO al Logro** reconocerá los logros profesionales específicos de diferentes sectores y programas en relación con la labor de la Organización. Se concedería a entidades o particulares (por ejemplo, funcionarios o equipos de la FAO). El premio se entregaría durante las celebraciones anuales del Día Mundial de la Alimentación. Se propone fijar una asignación de 10 000 USD por galardonado. Los funcionarios o equipos de la FAO no recibirán asignaciones monetarias.

El **Premio de la FAO a la Asociación** reconocerá la cooperación sobresaliente con la FAO de los Miembros, otros organismos de las Naciones Unidas o instituciones internacionales, entidades del mundo académico o de investigación y entidades de la sociedad civil o del sector privado (incluidos medios de comunicación) con miras a promover la labor de la Organización. El premio se concederá una vez al año, durante el primer período de sesiones del Consejo. En lo que respecta a los actores no estatales, se aplicarían los procesos de diligencia debida habituales para cualquier posible receptor a fin de minimizar los riesgos para la reputación. Se propone fijar una asignación de 10 000 USD por galardonado.

El **Premio de la FAO a la Innovación** se concederá a una gran variedad de galardonados en reconocimiento de su innovadora labor en las esferas comprendidas en el mandato de la FAO. Los galardonados incluirían también funcionarios o equipos de la FAO. El premio se entregaría una vez al año, durante el segundo período de sesiones ordinario del Consejo. Se propone fijar una asignación de 10 000 USD por galardonado. Los funcionarios o equipos de la FAO no recibirán asignaciones monetarias.

El **Premio de la FAO a los Empleados** se otorgaría a equipos de la FAO y funcionarios individuales para premiar su excepcional servicio a la Organización en una ceremonia anual específica. No se ofrecerán asignaciones monetarias.

Los criterios y procesos de selección se presentan en el Anexo 2 del documento. Están basados en los procesos actuales aprobados repetidamente por la Conferencia en sus diversas resoluciones sobre premios. El Presidente Independiente del Consejo y los presidentes del Comité del Programa y el Comité de Finanzas formarán parte de los comités de selección. Para otorgar a los comités de selección la flexibilidad y discreción necesarias, se propone que el número de galardonados por premio para las categorías de Logro, Innovación y Asociación se limite a un máximo de 10 al año.

*Sr. Hak-Fan Lau, Director de la Oficina de Comunicaciones*